



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 006-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 09 de enero de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000006-2023-SENAMHI-PREJ y el Informe N° D000004-2023-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 06 de enero de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia del señor FREDDY YAN CARRANZA, al cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, a partir del 09 de enero de 2023, por lo que el cargo se encontraría VACANTE a partir de dicha fecha;

Que, mediante Memorando N° D000006-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 06 de enero de 2023, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil del señor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCIA, de acuerdo a la documentación que obra en su legajo personal, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para asumir el puesto directivo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, en adición a sus funciones, en base a las normativas vigentes;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, de la evaluación integral efectuada, de acuerdo a la normativa vigente y conforme a lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva, el profesional propuesto CARLOS ALEJANDRO HERR GARCIA, cumple con los requisitos mínimos exigidos para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación en adición a sus funciones, por lo que la designación temporal es viable;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 09 de enero de 2023, al señor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCIA, para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCIA a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI